Presentes
Sr Presidente
" Gijena
Dr Lacasa
" Ruiz de los Llanos
" Zubiaur

Sesión 41ª

Dia 5 de Junio de 1906

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó, sin observacion, el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp. 3074 — C. 4º — Vice-Directora de la escuela nº 4 del C. E. 4º, á la M. N. Sta Margarita Curto.

Maestros de 3ª categoria:

Exp.	C.			Escuela nº	C. E.
" 834	C. 14º	A la M. N. Sta	Ercilia Quiroga, para la escuela	nº 10º	C. E. 14º
" 3074	C. 4º	" " " " "	Esther Portassón " " "	" 4	" 4º
" "	" "	" " " " "	Amalia Ruiz Huidobro " " "	" 4	" 4º
" 2804	C. 12º	" " " " "	Zulema Pignier " " "	" 1	" 12º
" 2690	C. 5º	" " " " "	Maria S. Suarez " " "	" 4	" 5º
" 2731	C. 6º	" " " " "	Viena Aragona " " "	" 6	" 6º
" 2594	C. 12º	" " P. N. "	Matilde Hernandez " " "	" 7	" 12º
" 1412	C. 12º	Al M. N. Sr	Manuel A Pellerano " " "	" 1	" 12º
" 2695	C. 3º	A la M. N. Sta	Juana Otamendi " " "	" 3	" 3º

" 3189 — E. — Vistos la nota y antecedentes remitidos por el Gefe de Estadistica, delos que resulta que en el Registro de Titulos llevado por esa Oficina, figuran como maestros diplomados las siguientes personas:

Antonio Bravo, director de la escuela del Rgto 10º de Infanteria, domiciliado en la calle Charcas nº 3082.

Maria E. Bravo, sub-preceptora de la escuela nº 6 del C. E. 6º, domiciliada en la calle Charcas nº 3082.

Carolina Giudice, ayudante de la escuela nº 5 del C. E. 9º, domiciliada en Paseo de Julio nº 1492.

Rosa Braga de Benechi, ayudante de la escuela nº 16 del C. E. 10º, domiciliada en la calle Pichincha nº 83-y,

Considerando:

Que los certificados presentados por Manuel E. Viale, para ser registrados, son falsos, según comunicación del Oficial Mayor del Ministerio de Instrucción Pública, D. Juan Igarzábal, y verificación personal hecha por el Jefe de Estadística, en los registros de diplomas que lleva ese Ministerio y que alcanzan hasta el 31 de Diciembre de 1905, el Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

1º. Separar de sus puestos respectivos y borrar del Registro de títulos, á los miembros del personal docente citados.

2º. Pasar los antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública, por tratarse de documentos que aparecen con esa procedencia.

3º. Comunicar esta resolución á quienes corresponda, á los efectos consiguientes.

Excp. 2615 | S. | No acordar el subsidio que solicita la Sociedad Filantrópica Escolar de Santa Rosa de Toay, por no permitirlo el presupuesto vigente.

" 2263 | P. | Nombrar preceptor de la escuela superior de varones de Posadas, á la M. N. Da Etelvina T. Perez, en reemplazo de D. Juan A. Accardi que pasó á otro puesto; quedando sin efecto el nombramiento de ayudante que á favor de la misma se espidió con fecha 1º de Mayo ppdo.

Autorizar:

" 3100 | I. | Al Sr Inspector de Ejercicios Físicos, Dr Romero Brest, para comprar en el estrangero por intermedio de la casa Donnell y Palmer, los útiles que se mencionan en la lista adjunta.

" 2827 | C. 11º | Al C. E. 11º, para invertir del fondo de matrículas la partida mensual de 45 $%$, en el sueldo de un portero auxiliar para la escuela nº 5.

Exp. 3112 | P. | Al C. Escolar de Posadas para que acuerde el pase de la maestra de 1ª categoría de la escuela superior de niñas de su dependencia, Dª Emiliana Forastier, á la escuela superior de varones, en reemplazo de la maestra de 3ª categoría de esta última escuela, Dª Etelvina F. Pereyra, que pasará á la de niñas, siempre que razones de mejor servició así lo exijan y que ambas maestras estén conformes; y debiendo dar cuenta oportunamente.

" 2815 | C. 5º | Al C. E. 5º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de 65$ en el arreglo de muebles de la escuela nº 3.

" 1143 | S. | Atento lo informado por la Inspección de Territorios:

1º. Nombrar Ayudante de la escuela mixta de San Javier (Misiones), al M. N. D. Manuel Mongelos, á quien se le acuerda la suma de 70$ en calidad de viático, que se le remitirá directamente ó por intermedio del Inspector Nacional de Corrientes.

2º. Aplazar la consideración del punto relativo al horario alterno, hasta que informe el Sr Inspector Seccional.

" 3039 | C. | De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1º. Aprobar la liquidación adjunta que eleva el Sr Felipe Centeno, de las sumas adeudadas por la Municipalidad de la Capital al Consejo Nacional de Educación, por concepto de la Ley nº 4558, correspondiente al año 1905, que arroja un total de m$n 1.114.343:54.

2º. Gestionar el cobro del saldo de m$n 314.343:54 de lo adeudado por la referida Municipalidad, por igual concepto, durante igual período.

" 2607 | D. | 1º Aprobar las adjuntas bases que eleva el Dr Demaría, para la aceptación de la donación de dos manzanas de terreno que hace el Sr Dasso.

2º. Pasar este expediente á la Oficina Judicial, para que proceda á la escrituración del caso, de conformidad con las referidas bases.

Exp. 1646 | A. | Aceptar, por ser más ventajosa, la propuesta presentada por D. Miguel Quaglia, para las reparaciones que es necesario efectuar, en la escuela calle Rioja 850, por la suma de $954.

" 2904 | H. | Confirmar en el puesto de directora de la escuela de Cerro-Corá, que desempeña interinamente, á la preceptora de la misma Da Elvira Herrera.

" 2543 | C. 13º. | Aceptar como suplente en la escuela nº 2 del C. E. 13º, á la M. N. Da Felisa Castro, mientras dure la ausencia de la titular, maestra de 1ª, Da Albina S. Molinari, la que fué sustituida, al principio, por Da Ruteide Piroli, que se nombró en calidad de efectiva.

" 2004 | C. 12º. | Autorizar la permuta que de sus puestos solicitan las maestras de 3ª categoria, Da Marciana Zunzunegui, de la escuela nº 1 del C. E. 12º y Da Amelia Blomberg de Mechano, de la nº 15 del C. E. 6º.

" 6025 | T. | De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1º. Adquirir el terreno que ofrece en venta D. José Teseyra, ubicado en esta Capital, en la calle Malabia, entre Guayanas y Cabrera; compuesto de 26 mts de frente por 55 mts 40 cts. de fondo, ó sea una superficie de 1440 mts con 40 cts², á razón de $12:66, el metro cuadrado, ó sea por un total de $18.235:46.

2º. Solicitar del P. E. Nacional, la autorización correspondiente y de la Municipalidad la contribución con la parte que por Ley le corresponde.

3º. Oportunamente, formalícense por la O. Judicial las escrituras respectivas; y fecho, formúlense por la Inspección de Edificios, los planos, presupuestos, especificaciones etc, correspondientes á un edificio esco_

lar de 6 aulas, á construirse en el terreno adquirido.

Conceder:

Exp. 2532 C. 5º. Licencia por 30 días, de los cuales solo 15 con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 5 del C. E. 5º, Da Adela Bellucci, aceptándose como suplente á la M. N. Da Paz A. Astaga.

" 2629 C. 9º. Licencia por 30 días, de los cuales solo 13 con goce de sueldo, á la maestra de 3ª de la escuela superior de niñas del C. E. 9º, Da Angela Villanueva, aceptándose como suplente á la M. N. Da Flora N. Pombo.

" 2765 C. 7º. Licencia por un mes, sin goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 44 del C. E. 7º, Da Martina Dorrego de Sellanes.

" 2764 C. 7º. Licencia por 8 días con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 11 del C. E. 7º, Da Antonia H. Lubin, debiendo ésta comprobar su cambio de estado, en la forma de práctica.

" 2845 C. 9º. Licencia por 30 días, con goce de sueldo, en vista de la especialidad del caso, á la maestra de 1ª categoría de la escuela superior de niñas del C. E. 9º, Da Elisa Acosta.

" 2742 A. Licencia por 4 meses sin goce de sueldo al sub-preceptor de la escuela militar del cuartel de Maldonado, D. Próspero Alemandy, designándose como suplente á D. Ermengaundio L. Agüero.

" 5714 y ag. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1º. Desestimar, por lo elevado del importe de las mismas, las propuestas presentadas en el acto de la licitación efectuada el 1º del corriente, para la ejecución de las obras de carpintería á efectuarse en el edificio escolar del Neuquén.

2º. Devolver á los interesados, previo desglose y constancia, sus respectivos certificados de depó-

sito agregados á esté espediente.

3º. Aceptar la propuesta de los Sres Cremona é hijos, de fecha 14 de Noviembre de 1905, que corre agregada á esté espediente y cuyo importe es de $ 3.386.00.

4º. Formalizar por la O. Judicial, el contrato correspondiente con los referidos Sres Cremona é hijos.

5º. Ordenar la inmediata ejecución de las mencionadas obras.

Mandar pagar:

— Al Sr Vocal D. Delfin Gijena 2000 $, que se le acuerdan para gastos de viático é instalación de escuelas en la Provincia de Catamarca.

Esp. 2988	R.	A los Sres Elias Romero y Cía, por alfombras $ 564.
" 2989	P.	" J. Peuser, por cuadernos y planillas $ 795.
" 2990	P.	" " " , por libros en blanco y útiles de escritorio $ 990.
" 2987	P.	" " " por útiles de escritorio $ 945.90.
" 3025	D.	" Donnell y Palmer por cuadernos letra vertical $ 1584.
" 2986	P.	" J. Peuser, por cuadernos, planillas, etc. $ 867.
" 1830	G.	" Laurentino Guevara, por viático $ 51.30.
" 1729	S.	" M. Sanchez Negrette, " " " 64.
" 2509	P.	" María Acosta " " " 50.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco

Santiago López